



24 0503

Tesorería
Correo: info@curridabatsigloxxi.org
Web: www.curridabatsigloxxi.org

Curridabat, 17 de abril 2024
TES-006-2024

Señor
Ronald Chacón Badilla
Financiamiento de Partidos Políticos
Tribunal Supremo de Elecciones



Estimado señor:

En tiempo y forma se adjunta informe mensual correspondiente al mes de marzo del año 2024, del Partido Curridabat Siglo XXI.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración que considere necesaria.

Saludos cordiales,


Lic. Ernesto Alonso Vargas Sibaja
Tesorero
Partido Curridabat Siglo XXI

ENTR. F.26
VENTANILLA UNICA - DGRE
17 ABR 2024 9:32 - N. 153.
ENTR. Ernesto CED. 110190962
Vargas Sibaja.

EVS
C. Archivo Digital
Tesorería

ESTADOS FINANCIEROS
CURRIDABAT SIGLO XXI
AL 31 DE MARZO
DEL 2024

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.
Presente

El suscrito Contador Público Autorizado fue contratado por el partido **Curridabat Siglo XXI**, cédula jurídica # **3-110-426881**, para certificar las cifras financieras consignadas en el Balance de Situación, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y anexos, corte al 31 de Marzo del 2024.

La administración (tesorería) del partido **Curridabat Siglo XXI** y el contador **Yunguer Gerardo Bonilla Solís** son los responsables de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros con base (en el marco de referencia definido por el cliente).

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, un conjunto de estados financieros, está integrados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y otros resultados integrales y sus notas a una fecha determinada, siendo responsabilidad de la Administración (tesorería) del partido **Curridabat Siglo XXI** y del contador **Yunguer Gerardo Bonilla Solís**.

Mi compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la circular 14-2014 emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica aplicable a certificaciones de estados financieros. Esta certificación fue realizada con el único propósito de ser presentada ante el Tribunal Supremo de Elecciones, e informar al usuario que las cifras mostradas en los estados financieros según los estados indicados en el primer párrafo las cifras fueron extraídas de los saldos de las cuentas contables al periodo antes mencionado provenientes de los registros oficiales para la contabilización de las transacciones que lleva la entidad al periodo en sus transacciones mensuales y que verifiqué de acuerdo con los procedimientos que describo a continuación,

Procedimientos:

El Trabajo profesional consistió con vista en la información financiera presentada y revisión en los diferentes informes existentes, los cuales fueron preparados por la administración (tesorería) y el contador del partido, Balance de Situación, Estado de Resultados, para el corte al 31 de Marzo del 2024.

Con tal finalidad procedí a revisar la siguiente información: Con vista y Base en los movimientos contables mencionados anteriormente del periodo comprendido entre el 01 de Marzo del 2024 al 31 de Marzo del 2024. Los estados financieros fueron realizados mediante documentos relacionados y los saldos fueron cotejados y coinciden con los saldos de los auxiliares, se le realizaron pruebas aritméticas y fueron satisfactorias. Todo está documentado, todos estos informes que se adjuntan se encuentran documentados en la oficina central del partido.



Resultados:

Con base en los procedimientos anteriormente descritos pude confirmar que las cifras financieras provienen de los registros principales de los que llevan el partido **Curridabat Siglo XXI**, todo esto durante el periodo comprendido del 01 de Marzo del 2024 al 31 de Marzo del 2024, todo se encuentra documentado y en los respaldos que maneja el partido mensualmente.

Los procedimientos antes descritos son sustancialmente menores que los requerimientos en una auditoría sobre un conjunto completo de estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, ni suficientes para expresar una conclusión sobre si, con base en la revisión, los estados financieros están preparados de acuerdo con el marco de información financiera que le sea aplicable, ya que como se mencionó en el cuarto párrafo el trabajo consistió en verificar la procedencia de las cifras financieras suministrada por el partido **Curridabat Siglo XXI** en la presentación de dichos estados financieros. Consecuentemente, la presente certificación no es ni debe interpretarse como una opinión sobre la razonabilidad de la información referida ni una revisión integral sobre los mismos. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales, podrían haberse evidenciado otros posibles asuntos que les habríamos informado.

Certificación:

En virtud de lo anterior **certifico** que los Estados de Situación Financiera corte al 31 de Marzo del 2024. Estado de Resultados y otros resultados Integrales por el periodo terminado esas mismas fechas fueron preparados con base en la información contenida en los registros contables, registros contables que para su efecto actualiza el partido mes a mes la entidad, como son ingresos, costos, gastos, otros. Todos los resultados de los registros contables provienen de la actividad de la asociación, caracterizados por proveer a sus diferentes asociados la tranquilidad de tener un servicio de calidad y responsable. Mi informe es únicamente para el propósito expuesto en el cuarto párrafo de este informe y para su información y no debe usarse para ningún otro fin ni ser distribuido a ningunas otras partes.

Manifiesto que estoy facultado de conformidad con el artículo 4° de la Ley N.º 1038 para emitir la presente certificación y declaro que no me alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la Ley N.º 1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha Ley, ni el Capítulo Tercero, explícitamente los artículos 11, 12, 17 y 18, así como el artículo 26 y 59 inciso g) todos del Código Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Se extiende el presente informe de certificación a solicitud de partido **Curridabat Siglo XXI**, para fines del interesado. Dada en la ciudad de San José a los quince días del mes de Abril del dos mil veinticuatro.

Mi póliza de fidelidad. Número 0116 Fig7. Vigente al 30 de Setiembre del 2024. Timbre de ₡ 25.00 (Ley 6663). Adherido y cancelado en el original.

Lic. Guixon Gerardo Bonilla Madrigal
Contador Público Autorizado
No. 2267

Nombre del CPA: GUIXON GERARDO BONILLA MADRIGAL
Carné: 2267
Cédula: 20172010
Nombre del Cliente: Curridabat Siglo XXI
Identificación del cliente: 211242581
Código de: TRIBUNAL SUPLENTE DE ELECCIONES
País: COSTA RICA
Tipo de FIDELIDAD: FIDELIDAD DE CERTIFICACION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS DE UN ENTIDAD, JUNTO CON LOS ASOCIADOS DE UN ESTADO FINANCIERO.

Timbre de ₡25 de la Ley 6663 adherido y cancelado en el original.

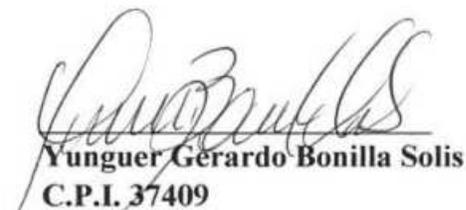


Código de Timbre: CPA-23-23398

CURRIDABAT SIGLO XXI
Estado de Situación Financiera
Corte al 31 de Marzo del 2024
(en colones costarricenses)

ACTIVOS		Mar-24
Activo Corrientes		
Caja Chica	2.3.1	50,000.00
Bancos	2.3.1	142,644.09
Total Activo Corrientes		<u>192,644.09</u>
TOTAL ACTIVOS		<u><u>192,644.09</u></u>
PASIVO		
Pasivo Corrientes		
Cuentas por pagar	2.3.3	7,868,010.00
Total Pasivo Corrientes		<u>7,868,010.00</u>
TOTAL PASIVO		<u>7,868,010.00</u>
PATRIMONIO		
Donaciones Campañas Ant.	2.3.4.1	56,510,792.00
Donaciones Campañas Act.	2.3.4.2	5,472,876.00
Superavit-deficit periodos Ant.	2.3.4.3	-52,321,198.56
Superavit-deficit del periodo	2.3.4.4	-17,337,835.35
TOTAL PATRIMONIO		<u>-7,675,365.91</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u><u>192,644.09</u></u>


Ernesto Vargas
Tesorero


Yunguer Gerardo Bonilla Solis
C.P.I. 37409

Céd. 31104288E1
 CURRIDABAT SIGLO VEINTINO
 Atención: TRIBUNAL SUPLENTE DE
 ELECCIONES
 Dirección Profesional: 17-108
 Contador: BONILLA SOLÍS YUNGUER
 GERARDO
 Estado de Situación Financiera
 2024-04-15 09:26:47 -0500



TIMBRE 50.0 COLONES



VERIFICACION: g500IGTw
<https://timbres.contador.co.cr>

CURRIDABAT SIGLO XXI**Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales****Corte al 31 de Marzo del 2024****(en colones costarricenses)**

		ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO	Mar-24
		Periodo	Trimestre Act.	Trimestre Ant.	
Ingresos:					
80-0000	Ingresos	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
80-0400	Ingresos por Financiamiento Estatal	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
81-01	Intereses Ganados	€0.87	€0.00	€0.00	€0.00
Total Ingresos		€0.87	€0.00	€0.00	€0.00
MENOS					
GASTOS DE OPERACIÓN					
90-1200	Transportes	€841,500.00	€841,500.00	€0.00	€0.00
90-1300	Papeleria y Útiles de Ofic.	€540,980.73	€489,872.67	€15,598.06	€0.00
90-1400	Honorarios Profesionales	€1,403,500.00	€242,950.00	€711,900.00	€39,550.00
90-1600	Luz, Teléfono y Agua	€667,835.16	€205,959.54	€239,512.08	€56,498.18
90-1700	Gastos de Representacion	€4,452,045.93	€3,685,385.41	€313,745.60	€0.00
90-1900	Suscripciones	€58,007.62	€18,872.26	€19,435.79	€6,234.80
90-2200	Comisiones Pagadas	€30,129.00	€15,129.00	€11,738.00	€2,046.00
90-2400	Mantenimiento y Reparacion Equipo	€477,677.20	€477,677.20	€0.00	€0.00
90-2500	Arrendamiento	€1,070,083.73	€663,283.73	€406,800.00	€300,003.70
90-2600	Combustibles y Lubricantes	€1,481,931.00	€899,414.00	€463,992.00	€0.00
90-3000	Instalacion de Clubes	€141,250.00	€0.00	€141,250.00	€0.00
90-3200	Material Fotografico	€67,800.00	€0.00	€67,800.00	€0.00
90-3500	Signos Externos	€1,356,702.91	€114,846.97	€653,063.45	€0.00
90-3600	Divulgacion	€1,756,915.00	€1,756,915.00	€0.00	€123,500.00
91-0100	Periodicos	€938,767.85	€938,767.85	€0.00	€0.00
91-0600	Volantes	€415,440.07	€415,440.07	€0.00	€0.00
91-0800	Vallas	€1,637,270.02	€1,144,246.27	€493,023.75	€0.00
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN		€17,337,836.22	€11,910,259.97	€3,537,858.73	€527,832.68
Superavit-deficit del periodo		-€17,337,835.35	-€11,910,259.97	-€3,537,858.73	-€527,832.68

€17,337,836.22 €11,910,259.97 €3,537,858.73 €527,832.68

Ernesto Vargas
Tesorero

Yunguer Gerardo Bonilla Solís
C.P.I. 37409

Céd. 31104288B1

CURRIDABAT SIGLO VEINTURO
Atención: TRIBUNAL SUPREMO DE
ELECCIONESRegistro Profesional: 37409
Contador: BONILLA SOLÍS YUNGUER
GERARDO

Estado de Resultados Integral

2024-04-12 09:30:47 0800



TIMBRE 50.0 COLONES

VERIFICACIÓN: g90DIGTW
<https://timbres.contador.co.cr>

CURRIDABAT SIGLO XXI
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 Corte al 31 de Marzo del 2024
 (colones costarricenses)

	Mar-24
Actividades de Operacion	
Perdidas o Ganancias del periodo	(527,832.68)
Partidas que no requieren utilizacion de Efectivo:	
Depreciación	
Aumento o Disminución en Caja Chica	0.00
Aumento o Disminución de Cuentas por Cobrar	4,492,004.49
Aumento o Disminución de Cuentas por Pagar	0.00
Efectivo Proveniente de las Actividades de Operacion	3,964,171.81
Actividades de inversión:	
Aumento o Disminución de Mobiliario y Equipo	
Aumento o Disminución de Comunicacion	
Aumento o Disminución de Computo	
Efectivo Usado en Actividades de inversión:	
Actividades de Financiamiento:	
Aumento o Disminución de Donaciones	312,482.68
Aumento o Disminucion Superavit o Perdida Acumulada	
Efectivo Usado en Actividades de Financiamiento	4,276,654.49
Efectivo Neto Proveniente del Periodo	312,482.68
Efectivo al Inicio del periodo	505,127
Efectivo en Caja y Bancos al final del periodo	192,644


Ernesto Vargas
 Tesorero


Yunguer Gerardo Bonilla Solis
 C.P.I. 37409

Ced. 3110429801
 CURRIDABAT SIGLO VEINTINO
 Atención: TRIBUNAL SUPLENTE DE
 ELECCIONES
 Registro Participación 27425
 Contador: BONILLA SOLIS YUNGUER
 GERARDO
 Estado de Flujos de Efectivo
 2024-03-10 09:29:58 -0500



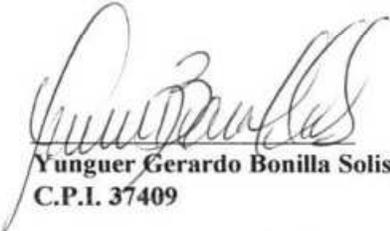
TIMBRE 50.0 COLONES

VERIFICACIÓN: gR0DIGTw
<https://timbres.contador.co.cr>

CURRIDABAT SIGLO XXI
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Corte al 31 de Marzo del 2024
 (en colones costarricenses)

	Donaciones Campañas Ant.	Donaciones Campañas Act.	Donaciones Especie Campañas Act.	Superavit- deficit periodos Ant.	Superavit-deficit del periodo	Total
Saldo al 29 de Febrero del 2024	61,569,182.00	230,486.00	0.00	-62,065,163.31	-7,066,039.92	-7,331,535.23
Ajustes del periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones en Efectivo	230,488.00	184,000.00	0.00	0.00	0.00	414,488.00
Donaciones en Especie	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado del Periodo	0.00	0.00	0.00	-527,832.68	0.00	-527,832.68
Saldo al 31 de Marzo del 2024	61,799,670.00	184,000.00	0.00	-62,592,995.99	-7,066,039.92	-7,675,365.91


 Ernesto Vargas
 Tesorero


 Yunguer Gerardo Bonilla Solis
 C.P.I. 37409

Céd. 3110425881

CURRIDABAT SIGLO VEINTURO
 Atención TRIBUNAL SUPLENTE DE
 ELECCIONESRegistro Profesional: 37409
 Contador: BONILLA SOLIS YUNGUER
 GERARDOEstado de Cambios en el Patrimonio
 2024-04-15 19:20:46 -0000

TIMBRE 50.0 COLONES

VERIFICACIÓN: g9DDIGTw
<https://timbres.contador.co.cr>

Contribuciones Marzo 2024

1-Mar-24	106040322	Madrigal	Fernandez	Sonia	€27,700.00	Transferencia
1-Mar-24	107430857	Arrones	Fajardo	Marisol	€57,000.00	Transferencia
26-Mar-24	107430857	Arrones	Fajardo	Marisol	€57,500.00	Transferencia
26-Mar-24	106040322	Madrigal	Fernandez	Sonia	€27,500.00	Transferencia
27-Mar-24	800680523	Pendones	De Pedro	Ramon	€14,300.00	Transferencia
				Total	<u>€184,000.00</u>	
			EFFECTIVO		<u>€184,000.00</u>	
			TOTAL		<u>€184,000.00</u>	



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTE AL 31 DE MARZO DEL 2024
(Expresados en Colones Costarricenses)
Resumen de Operaciones y Políticas Importantes de Contabilidad**

Nota 1. Antecedentes

El Partido CURRIDABAT SIGLO XXI, cédula de personería jurídica 3-110-426881 fue constituido en San José, el 04 de enero de 1997, como partido político y su objetivo esencial de la libertad, la promoción de la justicia y del bien común para mantener un clima de paz y permitir el acceso a cualquier persona sin importar su estado físico, etnia o religión.

De acuerdo con el artículo 96 de la Constitución Política, establece que el estado contribuirá a sufragar los gastos de los partidos políticos que genere su participación en los procesos electorales, así como los que se realicen para satisfacer las necesidades de capacitación y organización política, de conformidad con la supra citada disposición constitucional, los partidos políticos con derecho a recibir el aporte estatal, deberán demostrar sus gastos ante el Tribunal Supremo de Elecciones. CURRIDABAT SIGLO XXI, en cumplimiento con el derecho que compete, se rige por las Leyes que regulan los Partidos en la República de Costa Rica, como lo es:

*Código Electoral, Ley N°8765. Tribunal Supremo de Elecciones publicado en el Alcance 37 a la Gaceta N°171 del 02 de setiembre del 2009.

*Reglamento Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, decreto N°17-2009, Tribunal Supremo de Elecciones publicado en la Gaceta N°210 del 29 de octubre 2009.

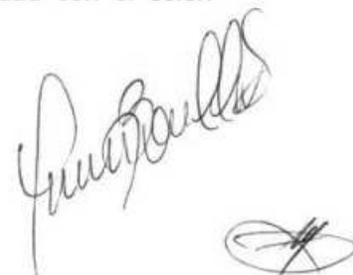
Nota 2. Bases para la elaboración de los estados financieros y principales políticas contables utilizadas

2.1 Base de Preparación

La información financiera del Partido Curridabat Siglo XXI, ha sido preparada de conformidad con la legislación aplicable vigente y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas en Costa Rica por el Colegio de Contadores Públicos, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y el Reglamento Sobre el Financiamiento de Los Partidos Políticos, decreto N°17-2009, Tribunal Supremo de Elecciones publicado en la Gaceta N°210 del 29 de octubre del 2009, lo cual llevo a estructurar un catálogo contable, y el establecimiento de algunas políticas contables y bases de medición acorde con la normativa mencionada.

2.2 Unidad Monetaria y regulaciones cambiarias

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica. Actualmente el Partido CURRIDABAT SIGLO XXI, no presenta cuentas en moneda extranjera. Desde el 02 de marzo de 1992, el Banco Central de Costa Rica acordó la liberación del tipo de cambio respecto al dólar costarricense, en forma tal que todas aquellas transacciones con esta moneda, se puedan realizar abiertamente en el Sistema Bancario Nacional (estatal o privado) y su paridad con el colon costarricense, lo dará la oferta y la demanda de la misma en el mercado.

A large, stylized handwritten signature in black ink is located in the bottom right corner of the page. Below the signature, there is a circular stamp or seal, also in black ink, which appears to be a signature or a mark.

2.3 Principales Políticas de Contables Utilizadas

En atención al acuerdo adoptado por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión ordinaria N°097-2009, informado mediante nota STSE-3159-2009, se establece que el año al que se hace referencia el artículo 135 del Código Electoral corresponde al periodo que va del 1 de julio de un año al 30 de junio del año siguiente.

- 2.3.1 Bancos:** Se consideran como efectivo y equivalentes los rubros de caja chica y bancos.
- 2.3.2 Cuentas por cobrar:** Se registran cuando se realizan desembolsos a los socios o a partes relacionadas este corresponde a un saldo pendiente de liquidar el cual será liquidado en el siguiente periodo.
- 2.3.3 Cuentas por pagar:** Se registran cuando se realizan compras de bienes o servicios de proveedores, rubro representa el pago pendiente por los servicios contables los cuales se liquidan en el mes siguiente.
- 2.3.4 Patrimonio:** El Patrimonio se integra con las contribuciones de las personas físicas, los bienes y los recursos que autoricen sus estatutos y no prohíba la ley, así como con la contribución del estado en la forma y proporción establecidas por el ordenamiento jurídico electoral. Asimismo, dicho patrimonio se integra con los bienes muebles e inmuebles registrables que se adquieren como fondos del partido o que provengan de contribuciones o donaciones, tanto en recursos monetarios como en especie.
- 2.3.4.1 Donaciones Campañas Anteriores:** Se acredita esta cuenta con el monto total de las contribuciones no redimibles recibidas por el partido político acumuladas en los periodos electorales anteriores al periodo electoral vigente.
- 2.3.4.2 Donaciones Campaña Actual:** Se acredita esta cuenta con el monto total de las contribuciones no redimibles recibidas por el partido político para el periodo electoral último, y amparado por recibos o documentos que expresamente señalen tal circunstancia, este rubro corresponde a donaciones en especie.
- 2.3.4.3 Superávit, déficit periodos anteriores:** Se acredita o debita esta cuenta según el caso, con los montos acumulados que resulten de las diferencias entre todos los gastos e ingresos de las campañas anteriores.

Superávit, déficit del periodo: Se acredita o debita esta cuenta según el caso, con los montos acumulados que resulten de la diferencia entre gastos e ingresos de la campaña anual en el momento de su liquidación anual.

